



# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

*Trabajemos con Integridad*



## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

### N° 747-2019 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 27 DIC. 2019

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que, por Resolución Ejecutiva Regional N° 1099-2018- GR CUSCO/GR, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura, correspondiente al Año Fiscal 2019 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría del Gasto, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partidas;



Que, Mediante Informe N°4456-2019-GR- CUSCO/DRSC-DG-OEPPDI, La Dirección Regional de Salud Cusco, solicita Modificación Presupuestal Entre Unidades Ejecutoras, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios por el importe total de S/ 211,716.00, a favor de las Unidades Ejecutoras 404: Salud la Convención, por el importe de S/ 95,244.00, 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, por el importe de S/ 86,472.00 y 406: Red de Servicios de Salud Kimbiri Pichari por el importe de S/ 30,000.00, con la finalidad de coberturar, el déficit presupuestal de Servicios Básicos, generados por el incremento en las tarifas, modificación presupuestal que se efectúa, en atención a la solicitud de transferencia presupuestal con Informe N° 0508-2019-GR CUSCO/ DERSSCS -OPP y Oficios N° 1554 -2019 - GR-CUSCO/ DRSC/ RSSLC -DE/OPP y N°0864 – 2019 - GRC/ DRSC U.E.406 – RSKP – DIR;



Que, mediante Informes N° 026-2019-GR CUSCO/DRSC-HAL-DE, N° 1603-2019.GR.CUSCO/DRSC/RSSLC-DE/OPP y N° 510-2019-GR CUSCO/DERSACS-OP, las Unidades Ejecutoras 403: Hospital Antonio Lorena, 404: Salud La Convención y 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur, solicitan una Modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras por un importe total de S/ 447,712.00, en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1, Personal y Obligaciones Sociales, Específica de Gasto 2.1.3.1.1.5, Contribuciones a ESSALUD y Específica de Gasto 2.1.3.1.1.6, Otras contribuciones del Empleador, para cubrir déficit Presupuestal existente, en las específicas de gasto antes citadas, para lo cual se propone como habilitador a la Unidad Ejecutora 401: Red de Servicios de Salud Canas Canchis Espinar, por contar con saldos de libre disponibilidad, dicha Unidad Ejecutora, mediante Informes N° 0073, 0065 y 076 -2019-G.R.Cusco/DRSC/U.E. 401-RSCCE/DE, elabora las Nota de modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, a favor de las Unidades Ejecutoras: 403: Hospital Antonio Lorena, por S/ 206,430.00, 404: Salud La Convención por S/ 27,200.00 y 405: Red de Servicios de Salud Cusco Sur por S/ 214,082.00, presupuesto que será destinado exclusivamente para coberturar el déficit presupuestal de las específicas de gasto 2.1.3.1.1.5, Contribuciones a ESSALUD, y 2.1.3.1.1.6, Otras contribuciones del Empleador;



Que, con Informe N° 040 – DRSC-HAL-D-2019 - OP, la Unidad ejecutora 403: Hospital Antonio Lorena, solicita requerimiento de Presupuesto en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.3, Bienes y Servicios, Partida de Gasto 2.3.2.8.1, Contrato Administrativo de Servicios, para el pago de Personal con Contrato Administrativo de Servicios CAS, para los meses de Noviembre y Diciembre por la cantidad de S/ 413,173.00, para 57 PEAs, el mismo que ha sido justificado mediante oficio N° 017-2019-GR CUSCO/DRSC-HAL-DE, adjuntando los requerimientos presentados por los responsables de cada Departamento y Servicios Asistenciales de las diferentes





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO



*Trabajemos con Integridad*

especialidades; para tal acción, propone como habilitador a la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, por cuanto dicha Unidad Ejecutora con el Memorandum N° 1801-2019-GR CUSCO/ORAD, pone saldos de libre disponibilidad, en la partida de Gasto 2.3.2.8.1, Contrato Administrativo de Servicios – CAS, Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, presupuesto que es transferido exclusivamente para cubrir el déficit presupuestal para el pago de remuneraciones de 57 PEAs;

Que, Mediante Informe N°111-2019 –GR/CUSCO – DRSC- HRC-OPP, la Unidad Ejecutora 402, Hospital de Apoyo Departamental Cusco, solicita modificación presupuestal entre Unidades Ejecutoras, en la Genérica de Gasto 2.2, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, por S/ 20,000.00, para el pago por concepto de Sepelio y Luto, para lo cual se propone como habilitadora a la Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco, por contar con saldos de libre disponibilidad de S/ 5,441.00, en la Genérica de Gasto 2.2, Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, presupuesto que se transfiere a favor de la Ejecutora solicitante;

Que con Informes N° 055-2019-GR CUSCO/DIRESA CUSCO/UE.408HE/DE y N° 066-2019-U.E. 409- HACR-Sic-DE, las Unidades Ejecutoras 408: Hospital de Espinar y 409: Hospital Alfredo Callo Rodríguez, Sicuani Canchis, solicitan la aprobación de las notas de Modificación Presupuestal entre Unidades Ejecutoras en la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Genérica de Gasto 2.1, Personal y Obligaciones Sociales, para el Personal Asistencial y Personal Administrativo por el importe de S/. 90,000.00, y S/ 354,229.00, a efectos de cubrir el déficit presupuestal existente, para financiar los gastos de Planilla de Remuneraciones del mes de Diciembre por diferentes conceptos remunerativos, así como de Guardias Hospitalarias, para lo cual se propone como habilitador a la Unidad Ejecutora 410: Hospital de Quillabamba, por contar con saldos disponibles en la Genérica de Gasto 2.1, Personal y Obligaciones Sociales, presupuesto que se transfiere por el monto de S/ 444,229.00, el mismo que será destinado exclusivamente para cubrir el déficit presupuestal de Planilla de remuneraciones;

Que, el Numeral 40.1, del Artículo 40, de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y el literal a), del Artículo 28, de la Directiva N°001-2019-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, facultan al Titular del Pliego aprobar mediante Resolución Ejecutiva Regional las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Estando a lo propuesto por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial a través de la Sub Gerencia de Presupuesto, mediante Informe N°984-2019-GR-CUSCO/GRPPAT/SGPR, y con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia General Regional, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902;

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.** Autorizar una modificación presupuestaria en el nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, para el Ejercicio Fiscal 2019, entre Unidades Ejecutoras por un monto de **UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIDOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO Y 00/100 SOLES (S/ 1 522 271.00)**, con cargo a la Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00: Recursos Ordinarios, de acuerdo al siguiente detalle y Anexo "Modificación Presupuestal Entre Unidades Ejecutoras - 2019", que forma parte de la presente Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL CUSCO
FTE .FTO	: 1 RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO	: 00 RECURSOS ORDINARIOS





# GOBIERNO REGIONAL CUSCO

Trabajemos con Integridad



UNIDAD EJECUTORA	:	405	RED DE SERVICIOS DE SALUD CUSCO SUR	300 554
CATEGORÍA DEL GASTO:			Gastos Corrientes	300 554
TIPO DE TRANSACCIÓN :		2	Gastos Presupuestarios	300 554
GENÉRICA DE GASTO :		1	Personal y Obligaciones Sociales	214 082
		3	Bienes y Servicios	<u>86 472</u>
			<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>300 554</b>
				=====
UNIDAD EJECUTORA	:	406	RED DE SERVICIOS DE SALUD KIMBIRI PICHARI	30 000
CATEGORÍA DEL GASTO:			Gastos Corrientes	30 000
TIPO DE TRANSACCIÓN :		2	Gastos Presupuestarios	30 000
GENÉRICA DE GASTO :		3	Bienes y Servicios	<u>30 000</u>
			<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>30 000</b>
				=====
UNIDAD EJECUTORA	:	408	HOSPITAL DE QUILLABAMBA	90 000
CATEGORÍA DEL GASTO:			Gastos Corrientes	90 000
TIPO DE TRANSACCIÓN :		2	Gastos Presupuestarios	90 000
GENÉRICA DE GASTO :		1	Personal y Obligaciones Sociales	<u>90 000</u>
			<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>90 000</b>
				=====
UNIDAD EJECUTORA	:	409	HOSP. ALFREDO CALLO RODRÍGUEZ SICUANI	354 229
CATEGORÍA DEL GASTO:			Gastos Corrientes	354 229
TIPO DE TRANSACCIÓN :		2	Gastos Presupuestarios	354 229
GENÉRICA DE GASTO :		1	Personal y Obligaciones Sociales	<u>354 229</u>
			<b>TOTAL UNIDAD EJECUTORA</b>	<b>354 229</b>
				=====
			<b>TOTAL PLIEGO</b>	<b>1 522 271</b>
				=====



**ARTÍCULO 2.** Las Unidades Ejecutoras comprendidas, en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



**ARTÍCULO 3.** Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Dirección General de Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Unidades Ejecutoras correspondientes, y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional del Departamento del Cusco.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SCM/NVG.



**JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA**  
**GOBERNADOR REGIONAL**  
**GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO**

ANEXO

"MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2019 "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO  
 SECTOR : SALUD  
 FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

PROG.PRES/PROD./ACTIVIDAD/GENERICA DE GASTO	DE LAS UNIDADES EJECUTORAS					A LAS UNIDADES EJECUTORAS							
	001 SEDE CUSCO	400 SALUD CUSCO	401 SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	410 HOSPITAL DE QUILLABAMBA	TOTAL	402 HOSPITAL DE APOYO DPPTAL CUSCO	403 HOSPITAL ANTONIO LORENA	404 SALUD LA CONVENCIÓN	405 RED DE SERV. DE SALUD CUSCO SUR	406 RED DE SERV. DE SALUD KIMBIRI PICHARI	408 HOSPITAL DE ESPINAR	409 HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI CANCHIS	TOTAL
5.001563 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES ATENCION EN HOSPITALIZACION	0	0	0	0	0	3,146	0	0	0	0	0	0	3,146
5.001564 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES INTERVENCIONES QUIRURGICAS	0	0	0	23,765	23,765	0	0	0	0	0	0	23,765	23,765
5.001569 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES COMERCIALIZACION DE MEDICAMENTOS E INSUMOS	0	0	0	16,081	16,081	0	0	0	0	0	0	16,081	16,081
	418,614	211,716	447,712	444,229	1,522,271	5,441	619,603	122,444	300,554	30,000	90,000	354,229	1,522,271
<b>RESUMEN</b>													
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	447,712	444,229	891,941	0	206,430	27,200	214,082	0	90,000	354,229	891,941
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	5,441	0	0	0	5,441	5,441	0	0	0	0	0	0	5,441
2.3 BIENES Y SERVICIOS	413,173	211,716	0	0	624,889	0	413,173	95,244	86,472	30,000	0	0	624,889
<b>TOTAL</b>	<b>418,614</b>	<b>211,716</b>	<b>447,712</b>	<b>444,229</b>	<b>1,522,271</b>	<b>5,441</b>	<b>619,603</b>	<b>122,444</b>	<b>300,554</b>	<b>30,000</b>	<b>90,000</b>	<b>354,229</b>	<b>1,522,271</b>



## ANEXO

## "MODIFICACION PRESUPUESTAL ENTRE UNIDADES EJECUTORAS - 2019 "

PLIEGO : 446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO

SECTOR : SALUD

FTE. FTO.: RECURSOS ORDINARIOS

(EN SOLES)

PROG.PRES/PROD./ACTIVIDAD/GENERICA DE GASTO	DE LAS UNIDADES EJECUTORAS					A LAS UNIDADES EJECUTORAS							
	001	400	401	410	TOTAL	402	403	404	405	406	408	409	TOTAL
	SEDE CUSCO	SALUD CUSCO	SALUD CANAS CANCHIS ESPINAR	HOSPITAL DE QUILLABAMBA		HOSPITAL DE APOYO DPPTAL CUSCO	HOSPITAL ANTONIO LORENA	SALUD LA CONVENION	RED DE SERV. DE SALUD CUSCO SUR	RED DE SERV. DE SALUD KIMBIRI PICHARI	HOSPITAL DE ESPINAR	HOSPITAL ALFREDO CALLO RODRIGUEZ SICUANI, CANCHIS	
0001 PROGRAMA ARTICULADO NUTRICIONAL	0	11,873	0	0	11,873	0	0	11,873	0	0	0	0	11,873
3.000001 ACCIONES COMUNES	0	7,659	0	0	7,659	0	0	7,659	0	0	0	0	7,659
5.004426 MONITOREO, SUPERVISION, EVALUACION Y CONTROL DEL P 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	7,659	0	0	7,659	0	0	7,659	0	0	0	0	7,659
3.000609 COMUNIDAD ACCEDE A AGUA PARA EL CONSUMO HUMANO	0	4,214	0	0	4,214	0	0	4,214	0	0	0	0	4,214
5.004428 VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AGUA PARA EL CONSUMO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	4,214	0	0	4,214	0	0	4,214	0	0	0	0	4,214
0002 SALUD MATERNO NEONATAL	0	22,734	0	0	22,734	0	0	18,919	3,815	0	0	0	22,734
3.000001 ACCIONES COMUNES	0	22,734	0	0	22,734	0	0	18,919	3,815	0	0	0	22,734
5.004389 DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN SALUD M 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	22,734	0	0	22,734	0	0	18,919	3,815	0	0	0	22,734
0129 PREVENCIÓN Y MANEJO DE CONDICIONES SECUNDARIAS DE SALUD EN PERSON	0	0	0	10,000	10,000	0	0	0	0	0	0	10,000	10,000
3.000689 PERSONA CON DISCAPACIDAD CERTIFICADA EN ESTABLECIMIENTOS D	0	0	0	10,000	10,000	0	0	0	0	0	0	10,000	10,000
5.005153 CERTIFICACION DE DISCAPACIDAD 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	10,000	10,000	0	0	0	0	0	0	10,000	10,000
9001 ACCIONES CENTRALES	415,468	170,452	447,712	239,564	1,273,196	2,295	619,603	91,652	290,082	30,000	90,000	149,564	1,273,196
3.999999 SIN PRODUCTO	0	0	0	556	556	0	0	0	0	0	0	556	556
5.000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	556	556	0	0	0	0	0	0	556	556
5.000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	150,384	0	0	6,747	157,131	0	0	0	0	0	0	6,747	6,747
2.3 BIENES Y SERVICIOS	150,384	0	0	6,747	157,131	0	0	0	0	0	0	6,747	6,747
5.000003 GESTION ADMINISTRATIVA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	2,295	170,452	447,712	22,261	642,720	2,295	619,603	91,652	290,082	30,000	0	22,261	1,055,893
2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	2,295	0	447,712	22,261	469,973	2,295	206,430	27,200	214,082	0	0	22,261	469,973
2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	170,452	0	0	170,452	0	413,173	64,452	76,000	30,000	0	0	583,625
5.000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	210,000	210,000	0	0	0	0	0	90,000	120,000	210,000
5.000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	262,789	0	0	210,000	262,789	0	0	0	0	0	90,000	120,000	210,000
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	3,146	6,657	0	194,665	204,468	3,146	0	0	6,657	0	0	194,665	204,468
3.999999 SIN PRODUCTO	3,146	6,657	0	194,665	204,468	3,146	0	0	6,657	0	0	194,665	204,468
5.000469 APOYO ALIMENTARIO PARA GRUPOS EN RIESGO 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	6,657	0	0	6,657	0	0	0	6,657	0	0	0	6,657
5.000723 DISPONIBILIDAD DE ALIMENTOS CON CALIDAD NUTRICIONA 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	22,468	22,468	0	0	0	0	0	0	22,468	22,468
5.000991 OBLIGACIONES PREVISIONALES 2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	3,146	0	0	0	3,146	0	0	0	0	0	0	0	0
5.001189 SERVICIOS DE APOYO AL DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	28,705	28,705	0	0	0	0	0	0	28,705	28,705
5.001195 SERVICIOS GENERALES 2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	0	0	0	103,646	103,646	3,146	0	0	0	0	0	103,646	106,792